



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

4 DE ENERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 747



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

**PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACION  
DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL,  
MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACION  
EJERCICIO FISCAL 2025**

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



## PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA APLICACION DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACION EJERCICIO FISCAL 2025

C. José Armin Marín Saury, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en los **Artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 65 fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,**

### CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo impuesto en la **fracción II** y en los **incisos d) y e)** de la **fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes Municipales y sus Programas Operativos Anuales (POA). Los planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

2. De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los **Artículos 64 y 65** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del Municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

3. Con fundamento en los **Artículos 65 fracción XII**, que otorga al Presidente Municipal facultades, 79, fracción XXII que establece lo siguiente "las que le encomiende el Presidente Municipal, los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general" ambos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la Dirección de Finanzas, para que se haga cargo del presente programa, solvente de la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4. Como punto estratégico citado en el Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata, Tabasco, es implementar programas que favorezcan los ingresos del Municipio mediante



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*



recuperación del rezago y de impuesto predial aplicando estímulos a los contribuyentes por el cumplimiento de su obligación fiscal correspondiente.

5. El **Artículo 29** fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y asegúrenla participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley; por lo que me permito expedir las presentes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN**

**DEFINICION DEL PROGRAMA**

El **Programa del Subsidio** para el pago del **Impuesto Predial** consiste en aplicar un descuento que otorgara el Municipio a contribuyentes personas físicas y morales cumplidas y con mayor rezago, adultos mayores, personas con discapacidad y demás personas con carencia de recursos económicos para el pago de su impuesto. De esta manera se pretende abatir el rezago que actualmente se tiene en la recaudación de esta contribución, además que al estimular a los contribuyentes mediante los apoyos referidos a que regularicen el pago del impuesto predial se fortalece la Hacienda Municipal permitiendo al Gobierno realizar más obras y mejores servicios a la ciudadanía, así mismo de incentivar con descuentos, estímulos y rifas para así cumplir con la meta de regularizar a todos los contribuyentes con rezagos.

**1. Objetivos**

**1.1 Objetivo General**

Incentivar el pago del Impuesto Predial, del ejercicio y rezagos.

**1.2 Objetivos específicos**

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial.
2. Promover la participación de los contribuyentes en el pago del Impuesto Predial generando una cultura de responsabilidad Fiscal.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



3. Coadyuvar en la economía familiar mediante el subsidio de descuentos.
4. Actualizar el padrón de contribuyentes del Impuesto Predial.

## 2. Cobertura

El programa se aplicará en el pago del **Impuesto Predial del ejercicio 2025 y rezagos de ejercicios anteriores** de los predios urbanos, suburbanos y rústicos ubicados en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

### 2.1 Población objetivo.

Serán los contribuyentes personas físicas y morales que regularicen el pago correspondiente a su obligación fiscal del impuesto predial del ejercicio 2025 y rezagos de ejercicios anteriores.

## 3. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El subsidio se otorgará a solicitud de los contribuyentes personas físicas y morales que cuenten con el adeudo del impuesto predial del ejercicio 2025 y rezagos de ejercicios anteriores.

***Los contribuyentes tendrán derecho a un subsidio del 30% en el mes de Enero 2025, 20% en el mes de Febrero 2025 y 10% en el mes de Marzo 2025, en el total de su adeudo por cada uno de los predios a su nombre, incluyendo recargos, actualización, multas y gasto de ejecución.***

Los contribuyentes adultos mayores y discapacitados tendrán derecho a un subsidio del 50% en el total de su adeudo por cada uno de los predios a su nombre, incluyendo recargos, actualización, multas y gasto de ejecución.

Así mismo, se realizará **rifas** haciendo mención que los **participantes** serán únicamente los que realicen el **pago total de su adeudo en el mes que lo realizó.**

**LOS CONTRIBUYENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS FISICAS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1. Identificación Oficial (INE, INAPAM, CEDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR O PASAPORTE VIGENTE).

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical oval, an 'X', and several illegible signatures.



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



2. Documento oficial que acredite al contrayente como propietario en caso de que el número de predial tenga como nombre la colonia y/o queden como albacea del predio.
3. El contribuyente deberá firmar el formato oficial o en su caso aquella persona acreditada con una carta poder.

#### 4. Meta del programa

Recaudar y actualizar el pago del impuesto predial 2025 y los rezagos al 100%.

#### 5. Metodología de focalización para la identificación del programa.

La Dirección de Finanzas, es responsable de la recaudación del impuesto predial mediante la caja recaudadora del Municipio y las cajas móviles creadas para estos efectos, así mismo de la comprobación de los subsidios otorgados a los contribuyentes que se adhieran a este programa de estímulos fiscales.

#### 6. Control Interno

La revisión y transparencia del programa del subsidio para el pago del impuesto predial, será realizado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco.

#### 7. Manejo del programa

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

#### 8. Mecanismo y difusión del programa de estímulos fiscales.

1. Se convoca por medio de invitación, promoción, difusión en los medios de comunicación, radio, televisión, prensa, voceo, o cualquier otro medio de comunicación a los contribuyentes de cada comunidad, colonia, villa, poblado,



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



ranchería, ejido o lugar perteneciente al Municipio a estar al día con el pago del impuesto predial.

2. Al momento de realizar el pago en las cajas registradoras de recaudación fija o móvil, se aplicarán los subsidios y se les proporcionará un boleto para participar en rifas en el mes que le corresponda, haciendo mención que los **participantes** serán únicamente los que realicen el **pago total de su adeudo**.

## 9. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa serán canalizadas a las instancias competentes.


La Dirección de Finanzas en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones que permitan garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los contribuyentes beneficiarios.


## 10. Transitorios

Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Dirección de Finanzas.

El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa de subsidios fiscales tomando en consideración la respuesta de los contribuyentes, así como la situación financiera del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco.



  
Lic. Esteisi Margarita Rodríguez Pérez  
Síndico de Hacienda

  
Arq. Perla Fernanda Macosay de los Santos  
Tercer Regidor



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*



Lic. Alejandro González Vázquez  
Cuarto Regidor

C. Minerva Edna Arcibar Vargas  
Quinto Regidor

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 47, 54 y 65 Fracción II** de la Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado de Tabasco, promulgo las presentes **reglas de operación del programa de subsidio para aplicación del descuento al impuesto predial, multas, recargos y actualización ejercicio fiscal 2025 y rezagos de ejercicios anteriores**, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo de observancia general, para su publicación en el Periódico Oficial Del Estado de Tabasco.

Dado en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, residencia oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, el día **veintisiete** de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**.

  
C. José Armin Marín Saury  
Presidente Municipal  
Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez  
Secretario del Ayuntamiento



No.- 748



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PROGRAMA DE CONCEPTO DE COBRO PARA  
EL EJERCICIO 2024 - 2027



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

CONCEPTO DE COBRO PARA EL EJERCICIO 2024-2027		
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)	VALOR UMA	PERIODICIDAD
<b>Ventanilla Única</b>		
<b>Alineamiento y Numero Oficial</b>		
Habitacional	15	Por Solicitud
Comercial	20	Por Solicitud
Rural	15	Por Solicitud
<b>Rectificación de Medidas</b>		
Habitacional	5	Por Solicitud
Comercial	10	Por Solicitud
Rural	15	Por Solicitud
<b>Factibilidad de Uso de Suelo</b>		
Habitacional	0.10	Metro Cuadrado
Comercial, Industrial e Infraestructura	0.15 a 0.25	Metro Cuadrado
<b>Permiso/licencia de construcción</b>		
Permiso o Revalidación Construcción Habitacional	0.06	Metro Cuadrado
Permiso o Revalidación Construcción Comercial	0.20	Metro Cuadrado
Licencia o Revalidación de Construcción Habitacional	0.10 a 0.15	Metro Cuadrado
Licencia o Revalidación de Construcción Comercial, Industrial e Infraestructura	0.20	Metro Cuadrado
Fraccionamiento	0.05	Metro Cuadrado
Lotificaciones	0.10	Metro Cuadrado
Relotificaciones y fraccionamiento	0.05	Metro Cuadrado
Condominios	0.10	Metro Cuadrado
Subdivisión y Fusión de Predios Urbanos	0.05	Metro Cuadrado
Subdivisión y Fusión de Predios Rústicos	0.01	Metro Cuadrado
Permiso para la Colocación de Estructuras o Extensiones de Comercios o Negocios en la Vía Publicas	5 a 9	Metro Lineal
Ocupación de la Vía Pública con Material	3	Días
Ocupación de la Vía Pública con Tapial y/o Otras Protecciones M <sup>2</sup> por día	0.02	Metro Cuadrado
Excavación o Rellenos	0.04	Metro Cubico

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' and several other marks.]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Dirección de Finanzas**

Demolición	0.05	Metro Cuadrado
Terminación de Obra (Constancia)	4	Por Solicitud
Ruptura de Calle con Pavimento (Drenaje y Agua Potable)	4	Metro Lineal
Ruptura de Calle sin Pavimento (Drenaje y Agua Potable)	2	Metro Lineal
Construcción de Bardas	0.10	Metro Lineal
Adquisición de Terrenos de Panteón	40	Pieza
Reposición de Títulos de Panteón	5	Por Solicitud
Cesiones de Derechos	10	Por Solicitud
Cambio de Régimen Rustico-Urbano	10	Por Solicitud
<b>Certificación de Documentos</b>		
Hasta 10 Hojas	2	Pieza
Por Hoja Subsecuentes	0.01	Pieza
Hasta por 100 Hojas	5	Pieza
Por 20 Fojas Excedente de 100	1	Pieza
Base de Licitación para Obra Pública Municipal o Estatal	9 a 28	Por Solicitud
Multas de Obras Publicas	10 a 10,000	Por Evento
<b>Fiscalización y Normatividad</b>		
Vendedores Ambulantes Semifijos (Locales)	de 0.31 a 0.50	Diario
Vendedores Ambulantes Semifijos (Foráneos)	de .50 a 20	Diario
Anuencia de Funcionamiento de Moto Servicio	de 5 a 20	Anual
Licencia Tiendas de Abarrotos o Mini Super con Enfriadores	de 5 a 15	Anual
Licencia Anuncios Publicitarios Luminosos y No Luminosos	de 10 a 100	Anual
Volantes	de 1 a 5	Por Solicitud
Perifoneo	de 5 a 10	Por Solicitud
Anuencia para Establecimientos Comerciales y de Servicios con Venta de Alcoholes	de 100 a 2500	Anual
Anuencias para Bailes Populares	de 10 a 50	Diario
Rentas Locales Comerciales	de 5 a 200	Mensual
Meretrices, Meseras	de 0.52 a 2	Semanal
<b>Catastro</b>		
Certificado Valor Catastral	4	Por Solicitud
Elaboración de Planos	5	Por Solicitud
Traslado de Dominio	2%	Por Solicitud

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large vertical signature and several smaller initials.]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

Búsqueda de Información	2	Por Solicitud
Copia de Documento Certificada	2	Por Solicitud
Disolución de Mancomunidad	5	Por Solicitud
Fusión de Predios	5	Por Solicitud
Copia Simple de Documento	2	Por Solicitud
Cambio de Régimen R/U	5	Por Solicitud
Constancia de No Propiedad	2	Por Solicitud
Alta de Cuenta y/o Catastrar	2	Por Solicitud
Recargos (2% sobre Traslado de Dominio/Mensual)	2%	Por Solicitud
Manifestación Particular de Obra	5	Por Solicitud
Modificación de Datos Catastrales	5	Por Solicitud
Constancia de No Adeudo	3	Por Solicitud
Copia Cedula Catastral Simple	2	Por Solicitud
Copia Cedula Catastral Certificada	5	Por Solicitud
<b>Administración</b>		
Inscripción al Padrón de Proveedores Físicas	15	Por Solicitud
Inscripción al Padrón de Proveedores Morales	20	Por Solicitud
<b>Empresas Municipales</b>		
Centro Social	de 50 a 300	Por Solicitud
Pastelito	de 20 a 100	Por Solicitud
Locales de Plaza Yoli	de 10 a 50	Mensual
Locales Central Camionera	de 5 a 50	Mensual
Baños Central Camionera	de 0.05 a 0.20	Por Persona
Baños Plaza Yoli	de 0.05 a 0.20	Por Persona
Andenes de Autobuses Primera Clase	de 5 a 600	Mensual
Andenes de Combis	de 0.3 a 0.10	Unidad
Andenes Camiones o Urvan	de 0.4 a 0.10	Unidad
Transporte Jaguar	de 0.3 a 0.10	Unidad
Renta Locales Taquilla	de 5 a 50	Mensual
<b>Deportes</b>		
Zumba	de 0.40 a 0.80	Semanal
Spinning	de 0.40 a 0.80	Semanal
Gimnasio	de 0.40 a 0.80	Semanal
Alberca	de 0.50 a 2	Semanal
<b>Rastro Municipal</b>		

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large oval and several initials.)*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

<b>Tránsito Municipal</b>		
Permiso de Carga y Descarga por capacidad del vehículo (toneladas)	8 a 100	Por Solicitud
Constancia de Educación Vial	4 a 10	Por Solicitud
Permiso de Maniobra y Uso de Vía Pública	2 a 50	Por Solicitud
Grúa	9 a 200	Por Solicitud
Reten	0.5 a 2	Diario
Infracciones		Base Reglamento
<b>Casa del Diabético</b>		
Consultas Medicas	De 0.28 a 0.47	Por Solicitud
Curaciones	0.28 a 5	Por Solicitud
Toma de Glucosa, Presión, Ozono e Inyecciones	de 0.10 a 0.50	Por Solicitud
Aplicación de Inyecciones	0.10 a 0.28	Por Solicitud
Extracción Dental	0.92 a 1.38 0.31 a 5	Por Solicitud
Profilaxis Dental	0.31 a 5	Por Solicitud
Amalgamas	de 0.31 a 5	Por Solicitud
Sutura	1.11 a 1.40	Por Solicitud
Podología	1.11 a 1.40	Por Solicitud
Resinas Dental	0.31 a 5	Por Solicitud
<b>Talleres DIF Municipal</b>		
Mensual por Alumno	de 1 a 5	Por Solicitud
<b>Casa Día</b>		
Estancia	de 1 a 5	Por Solicitud
Alimentos	de 0.50 a 1	Por Solicitud
<b>CAIC y/o CENDIS</b>		
Mensual por Infante	de 5 a 10	Por Solicitud
<b>Albergue Municipal</b>		
Hospedaje	de 0.50 a 2	Por Solicitud
Uso de Baños y Regaderas	de 0.15 a .30	Por Solicitud
<b>Contraloría Municipal</b>		
Constancia de No Inhabilitación	3	Por Solicitud
Afiliación al Padrón de Contratistas	25	Por Solicitud
Sanciones e Infracciones a Contratistas y Residentes de Obra	de 10 a 1,000	
<b>Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>		
Permiso de Tala de Arboles	1 a 50	Por Solicitud
Expedición de Permisos Ambientales	50 a 300	Por Solicitud

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table, including a large oval and several scribbles.]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Dirección de Finanzas**

Servicio de Recolección de Residuos sólidos a Empresas Comerciales	1 a 300	Mensual
Constancia de No Alteración al Medio Ambiente	de 1 a 500	Por Solicitud
<b>Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</b>		
Pago por Lotes Baldíos de las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas	de 1 a 250	Por Solicitud

<b>Dirección de Seguridad Pública</b>		
Pago por Seguridad Pública de las Personas Físicas o Jurídicas Colectivas	de 1 a 300	Por Solicitud
<b>Secretaría del Ayuntamiento</b>		
Alta de Fierro Marcador	de 1 a 10	Por Solicitud
Actualización de Fierro Marcador	de 1 a 10	Por Solicitud
Baja de Fierro Marcador	de 1 a 10	Por Solicitud
Constancia de Residencia	de 0.10 a 0.30	Por Solicitud
Constancia de Unión Libre o Concubinato	de 0.10 a 0.50	Por Solicitud
Constancia de Identidad	de 0.10 a 0.50	Por Solicitud
Constancia de Dependencia Económica	de 0.10 a 0.50	Por Solicitud
Certificación de Documentos	1	Por Solicitud
Certificación de Contrato de Arrendamiento	2	Por Solicitud
<b>Protección Civil</b>		
Dictaminar y Autorizar Programas Internos de Protección Civil	de 50 a 150	Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en Tiendas Departamentales de 100.01 Metros Cuadrados en Adelante.	de 100 a 200	Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en Medianos Negocios de 50.01 a 150.00 Metros Cuadrados.	de 50 a 100	Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en Micros Negocios de 01 a 100 Metros Cuadrados.	de 6 a 10	Por Solicitud

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large oval and several illegible signatures.]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
 2024-2027  
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab"

Dirección de Finanzas

Tala y Poda de Árboles, Combate de Abejas Africanizadas en Escuelas de Gobierno y Particulares.	5	Por Solicitud
Dictaminar y Autorizar Planes de Contingencias	50	Por Solicitud
Dictaminar y Autorizar Estudios y Análisis de Riesgo	100	Por Solicitud
Dictaminar y Autorizar Peritajes de Protección Civil	100	Por Solicitud
Dictamen de Seguridad e Inspecciones de Inmuebles de 0.01 a 20 Metros Cuadrados	6	Por Solicitud

Dictamen de Seguridad e Inspección en Inmuebles de 20.01 a 50 Metros Cuadrados	10	Por Solicitud
Dictamen de Seguridad e Inspección en Inmuebles de 50.01 a 100 Metros Cuadrados	12	Por Solicitud
Dictamen de Seguridad e Inspección en Inmuebles de 100.01 a 200 Metros Cuadrados	15	Por Solicitud
Dictamen de Seguridad e Inspección en Inmuebles de 200.01 Metros Cuadrados en Adelante	25	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 0.01 a 1 Hectáreas	60	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 1.01 a 5 Hectáreas	90	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 5.01 a 10 Hectáreas	170	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 10.01 a 20 Hectáreas	320	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 20.01 a 50 Hectáreas	770	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo en Predios de 5.01 a Más Hectáreas debe ser 50.01 en adelante	920	Por Solicitud
Dictamen de Riesgo Químico	300	Por Solicitud
Resguardo de Eventos Socio-Organizativos	40	Por Solicitud
Autorización de Registros a Organizaciones Civiles, Empresas Capacitadoras e Instructores Independientes en Materia de Protección Civil	50	Por Solicitud

*[Handwritten signature and initials]*



Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
 2024-2027  
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

Renovación de Registros a Organizaciones Civiles, Empresas Capacitadoras e Instructores Independientes en Materia de Protección Civil	50	Por Solicitud
Autorización para Certificación de Medidas de Seguridad en Establecimientos Públicos o Privados de Nueva Creación o que se Encuentren Operando	50	Por Solicitud
Emisión de Copias (Constancias de Inmuebles y Validación de Programas Internos)	5	Por Solicitud
Auxilio a Incendios en Bodegas Recicladoras, Chatarreras y Retenes	100	Por Solicitud
Auxilio a Incendios en Centros Comerciales como Plazas, Cines, Auditorios y Similares.	100	Por Solicitud
Poda o Tala de Árbol en Domicilio o Establecimientos Particulares: a): - Poda de Árbol b).- Tala de Árbol de Acuerdo a la Medida por Metro Cubico	6.00 de 16 a 25	Por Solicitud
Atención a Fugas de Gas a Establecimientos Comerciales o Industriales	20	Por Solicitud
Atención a Sistemas de Contención de Agua como Cisternas y Tinacos por cada uno de ellos.	15	Por Solicitud
Resguardo de Eventos Acuáticos Particulares como Competencias de Pesca Deportiva, Carreras de Lanchas, Eventos Religiosos y Similares.	100	Por Solicitud
Combate de Abejas Africanizadas en Predios Particulares.	2	Por Solicitud
Captura de Animales Domésticos en Azoteas y Áreas Confinadas.	10	Por Solicitud
<b>Transparencia</b>		
Por la expedición de copia simple	0.01	Por Solicitud
<b>Por la expedición de copia certificada</b>	0.3	Por Solicitud
Por la primera hoja	0.01	Por Solicitud
Por cada hoja subsecuente		
Por cada disco flexible 3.5	0.1	Por Solicitud

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical oval and several initials.]*





Gobierno Municipal de  
**Emiliano Zapata**  
 2024-2027  
 COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
 Revolucionario y Defensor del Mayab”

**Dirección de Finanzas**

Por cada disco compacto	0.2	Por Solicitud
<b>Por cada disco compacto DVD en los siguientes formatos</b>		
DVD	0.3	Por Solicitud
DVD Regrabable	0.6	
<b>Por cada hoja impresa</b>		
Tamaño carta	0.02	Por Solicitud
Tamaño oficio	0.03	
<b>Desarrollo</b>		
<b>Mecanización Agrícola</b>		
Rastreo Liviano 2 pases	12	Por Solicitud
Rastreo Semi Pesado 1 pase	12	Por Solicitud
Desvare	7.3	Por Solicitud
Siembra	9.21	Por Solicitud
Ensilada (Incluye Tractor, Vagón, Ensiladora)	27.63	Por Solicitud
Plantas Frutales	0.23 a 0.51	Por Solicitud
Plantas Ornamentales	0.09 a 0.13	Por Solicitud
Plantas maderables	0.09 a 0.13	Por Solicitud
<b>Alevines (sin reversión y/o sin masculinizar)</b>		
Talla Bordería	0.004	
Talla Jaula 1 ½"-2"	0.01	Por Solicitud
<b>Transitorios</b>		
De los conceptos de cobros se consideran de igual forma los manifestados en el reglamento de tránsito del estado de tabasco, en el bando de policía y gobierno del municipio de Emiliano Zapata y de la ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata del Ejercicio Fiscal 2025, así como Reglamentos y todo aquel concepto de cobro que se le publique por cualquier medio oficial aplicable en el estado de tabasco y los municipios.		
<b>Fundamento Legal Vigentes</b>		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Ley de Hacienda Municipal		
Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos artículo 10 fracción xi		
Ley para la prevención y gestión integral de los residuos del estado de tabasco artículo 11 fracción vi		
Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco		
Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados		
Ley de Catastro del Estado de Tabasco		
Reglamento de la coordinación de protección civil para el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.		
Ley de hacienda del estado de tabasco		




Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**  
2024-2027  
*¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!*

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

Reglamento de vialidad y tránsito del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco
Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco
Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas del estado de Tabasco
Bando Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata

**Transitorio:**

**Único:** El presente **Tabulador de Conceptos de Cobro** para el **Ejercicio 2024-2027** es aprobado y expedido en la **Sesión Ordinaria** De Cabildo Número **diez** a los **veintisiete** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinticuatro**, por los regidores que integran el Honorable Cabildo quienes firman al margen y al calce ante el Secretario del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional Del Municipio del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

*[Handwritten signature]*  
  
**C. José Armin Martín Saury**  
 Presidente Municipal 2024-2027

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Esteisi Margarita Rodríguez Pérez**  
 Síndico de Hacienda

*[Handwritten signature]*  
**Arq. Perla Fernanda Macosay de los Santos**  
 Tercer Regidor

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**  
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Dirección de Finanzas**

Lic. Alejandro González Vázquez  
Cuarto Regidor

C. Minerva Edna Arcibar Vargas  
Quinto Regidor

Por lo antes expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por los **Artículos 47, 54 y 65 Fracción II** de la Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado de Tabasco, promulgo el presente **Tabulador de Conceptos de Cobros** para el **Ejercicio 2024-2027** del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo de observancia general, para su **Publicación** en el **Periódico Oficial Del Estado de Tabasco**.

Dado en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, residencia oficial del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, el **veintisiete** del mes de **diciembre** del año dos mil **veinticuatro**.

C. José Armin Marín Saury  
Presidente Municipal



Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez  
Secretario del Ayuntamiento

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 747	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025 .....	2
No.- 748	PROGRAMA DE COBRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024-2027.....	9
	INDICE.....	20



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: bxoLe+mbj9XB2muiOre711oqe3AF5jWeG8GpbwgL6xN3js3PoIKGvkti2wEPAA3f9EnhxOUueM  
LwaMmyIS+dXfeSZQmERn3f1YfdS0czoaFtHEMr+OR74/hfP5qDr3SH7Csq9yS1jKSw9WosuwNq6MRRL5o4dcxfi  
LKod7mf41C+YetBjNhNYxEXAaSiLSeftXUE+ayolW/yHss86fiZafO61Y4v3r1ajqljqpJuafXblUuhbSXsXMYZx8wPi  
2oje14dlhpcEWzpetyxVDN0TJHqmWmU0zY6ntJelU1W3VAbAd5T/PD7yjsbbs6gaGYWJYDETSmgA7DS8U8GvH  
w==